



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 07 de marzo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTO:

1. El expediente N.º 1453-2025-MUP-GAD, de fecha 7 de marzo de 2025, presentado por la magistrada Guadalupe Magdalena Tapia Velarde, en su condición de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal de Huaura.
2. La Resolución Administrativa N.º 000237-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 5 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. - Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000237-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 5 de marzo de 2025, se concede permiso con goce de haber por cita médica a favor de la magistrada Guadalupe Magdalena Tapia Velarde, desde las 10:00 horas hasta las 12:00 horas del día 7 de marzo de 2025, estableciéndose que debía regularizar la presentación de sus constancias de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

TERCERO. - Mediante expediente N.º 1453-2025-MUP-GA, de fecha 7 de marzo de 2025, la magistrada Guadalupe Magdalena Tapia Velarde, adjunta su solicitud de interconsulta, recibo de pago por compra de medicamentos y sus indicaciones, todos ellos de fecha 7 de marzo de 2025.

CUARTO. - En ese sentido, debe tenerse por regularizada la asistencia de la magistrada Guadalupe Magdalena Tapia Velarde a su atención médica del 7 de marzo de 2025, concedida mediante Resolución Administrativa N.º 000237-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 5 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo de Sala Plena N°09-2025-SP-CSJHA-PJ, de fecha 15 de enero de 2025, concordante con el Artículo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.¹

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADO los documentos que acreditan la asistencia de la magistrada **GUADALUPE MAGDALENA TAPIA VELARDE**, en su condición de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal de Huaura, a su atención médica del día 7 de marzo de 2025, concedida mediante Resolución Administrativa N.º 000237-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 5 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la magistrada **GUADALUPE MAGDALENA TAPIA VELARDE**, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal de Huaura, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos, de la Oficina de Imagen institucional y de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME CONSTANTINO LLERENA VELASQUEZ

Presidente (e) de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JLV/jnr

¹ Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

